



Resolución de Alcaldía

N° 467-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 26 de agosto del 2022.

VISTO:

El Informe N° 429-2022-SGSI/GM/MDCN-T., de fecha de recepción del 18 de abril del 2022; el Informe N° 018-2022-EPC-AT-GIDU/GM/MDCN-T., de fecha de recepción del 26 de mayo del 2022; el Informe N° 018-2022-EPC-AT-GIDU/GM/MDCN-T., de fecha de recepción del 26 de mayo del 2022; el Informe N° 1133-2022-GIDU/GM/MDCN-T., de fecha de recepción del 30 de mayo del 2022; el Informe N° 1296-2022-GIDU/GM/MDCN-T., de fecha de recepción del 16 de junio del 2022; el Informe N° 064-2022-SGPMI-GM/MDCN-T., de fecha de recepción del 05 de julio del 2022; el Informe N° 1224-2022-SGSI/GM/MDCN-T., de fecha de recepción 20 de julio del 2022; el Informe N° 990-2022-GPPYMI-GM-MDCNSGSI/GM/MDCN-T., de fecha de recepción 22 de agosto del 2022; el Informe N° 1027-2022-GPPYMI-GM-MDCNSGSI/GM/MDCN-T., de fecha de recepción 25 de agosto del 2022; el Informe N° 374-2022-GAJ-GM-MDCN-T., de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 9321-2022-GM, de fecha de recepción 26 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 429-2022-SGSI/GM/MDCN-T., de fecha de recepción del 18 de abril del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite el PLAN DE TRABAJO DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO, para derivar al área respectiva y continuar con los trámites correspondientes;

Que, con Informe N° 018-2022-EPC-AT-GIDU/GM/MDCN-T., de fecha de recepción del 26 de mayo del 2022, la Ing. Edith Paniagua Cahuana, remite el ESTADO SITUACIONAL DE PROYECTOS PENDIENTES POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES, remite el presente documento para dicha documentación para que siga su trámite respectivo de los proyectos y actividades faltantes;

Que, con Informe N° 1133-2022-GIDU/GM/MDCN-T., de fecha de recepción del 30 de mayo del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el ESTADO SITUACIONAL DE ACTIVIDADES Y/O MANTENIMIENTOS EJECUTADOS QUE NO CUENTAN CON LIQUIDACION DEL AÑO 2019 AL 2021;

Que, con Informe N° 1296-2022-GIDU/GM/MDCN-T., de fecha de recepción del 16 de junio del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite SOLICITUD DE ESTADO SITUACIONAL DE LIQUIDACIONES DE PROYECTOS DEL 2020 AL 2021;

Que, con Informe N° 064-2022-SGPMI-GM/MDCN-T., de fecha de recepción del 05 de julio del 2022, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones solicita ESTADO SITUACIONAL DEL PLAN DE TRABAJO DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO, a fin de cumplir con el cronograma establecido y lograr una correcta culminación de las inversiones;

Que, con Informe N° 1224-2022-SGSI/GM/MDCN-T., de fecha de recepción 20 de julio del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones informa que respecto al estado situacional de liquidaciones de proyectos ejecutado del 2020 al 2021 y estado situacional de actividades y/o mantenimientos ejecutados que no cuenten con liquidación del año 2019 al 2021 indica:

El presente PLAN DE TRABAJO 2022 DE LIQUIDACION TECNICO-FINANCIERO, para la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA para el ejercicio fiscal 2022, tiene el siguiente contenido.

CONTENIDO

GENERALIDADES

1. PLAN DE TRABAJO 2022
2. DATOS GENERALES
3. ANTECEDENTES
4. BASE LEGAL
5. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO
6. OBJETIVO DE LA LIQUIDACION
7. FINALIDAD
8. JUSTIFICACION
9. METAS DEL PLAN
 - a. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS A LIQUIDAR
 - b. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE METAS
10. RESPONSABLE
11. ASIGNACION DE RECURSOS DEL PLAN
 - a. PERSONAL
 - b. BIENES
 - c. SERVICIOS
12. PRINCIPAL ACTIVIDAD DE LIQUIDACION A DESARROLLAR



13. PRINCIPALES FUNCIONES DEL EQUIPO DE LIQUIDACION

- RESPONSABLE DE LA LIQUIDACION TECNICA
- RESPONSABLE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

14. RESULTADOS ESPERADOS DE LA LIQUIDACION

15. PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

16. CONCLUSIONES

17. RECOMENDACIONES

18. ANEXOS

ANALISIS:

Luego de la elaboración del PLAN DE TRABAJO 2022 DE LIQUIDACION TECNICO-FINANCIERO, de lo cual se indica lo siguiente:

Del Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución para su culminación es de 04 meses.

Monto para la Ejecución del Plan de Trabajo

El detalle del Presupuesto General se detalla en cuadro adjunto:

Cuadro Resumen del Presupuesto Analítico

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO		
GASTOS DE PLAN DE LIQUIDACION		
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
2.3.1 2. 1 1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES	S/.560.00
2.3.1 5. 1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/.5,500.00
2.3.1 5. 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/.7,594.00
2.3.1 6. 1 4	DE SEGURIDAD	S/.1,472.00
2.3.2 7. 5 2	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	S/.800.00
2.3.2 7. 1 1	OTROS SERVICIOS	S/.9,500.00
2.3.2 9. 1 1	LOCACION DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/.46,000.00
TOTAL		S/.71,426.00

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de **S/. 71,426.00 soles**.
- El plazo de ejecución es de 04 meses.
- El total de Actividades de Mantenimientos a liquidar son 5.
- El total de Actividades de Mantenimientos para conciliar son 2.
- El total de Actividades de Mantenimientos para su Acto Resolutivo son 03.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada de la información recopilada y en virtud de la Normativa Vigente, y los documentos sustentatorios en los antecedentes, se remite el presente **PLAN DE TRABAJO 2022 LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERO**, así mismo **se solicita asignación presupuestal para la ejecución** de dicho plan por lo que, se recomienda derivar el presente al AREA CORRESPONDIENTE para continuar con los trámites administrativos que corresponda para su APROBACIÓN.

Que, con Informe N° 990-2022-GPPYMI-GM-MDCNSGSI/GM/MDCN-T, de fecha de recepción 22 de agosto del 2022 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional informa que después de haber revisado el acervo documentario, recomienda que se derive el Plan de Trabajo 2022 (Liquidación Técnico - Financiero) a la unidad Ejecutora (Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano) para su evaluación y revisión, que conlleve la aprobación del mencionado Plan de Trabajo;

Que, con Informe N° 2026-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha de recepción 24 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa que se cumplió con su evaluación y revisión aprobando el Plan de Trabajo 2022 por lo cual sirva canalizar dicha información a las áreas correspondientes para su trámite;

Que, con Informe N° 1027-2022-GPPYMI-GM-MDCNSGSI/GM/MDCN-T, de fecha de recepción 25 de agosto del 2022 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional informa que después de haber revisado la documentación, esta emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo 2022 (Liquidación Técnica Financiera) afectando a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, según detalle:

META	DESCRIPCIÓN DEL PLAN	MONTO
0140	PLAN DE TRABAJO 2022 (LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA)	S/ 71,426.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Informe N° 374-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, es VIABLE la aprobación del Plan de Trabajo 2022 (LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA), con un presupuesto de S/ 71,426.00 soles, con un plazo de culminación de 04 meses, debidamente sustentado por los informes técnicos correspondientes adjuntos al presente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 9156-2022-GM**, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2022 (LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA), con un presupuesto de S/ 71,426.00 soles, con un plazo de culminación de 04 meses, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER J. S. FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.o.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGE
SGPMI
SGTiyC
Archivo.

